



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-01346250-APN-HOYAR#ENACOM, Asignación numérica

VISTO el EX-2019-01346250-APN-HOYAR#ENACOM, el Decreto Nº 267/15, la Resolución SC Nº 46/97, la Resolución SC Nº 34/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes Nº 27.078 y Nº 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante la Resolución Nº 46 de fecha 13 de enero de 1997 de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se aprobó el Plan Fundamental de Numeración Nacional.

Que mediante la Resolución Nº 34 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se registró a la empresa AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-66328849-7) en el Registro de Servicios previsto en el apartado 5.4 del artículo 5 del anexo I del Decreto Nº 764 de fecha 3 de septiembre de 2000, el Servicio de Telefonía Local, entre otros.

Que AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-66328849-7) ha solicitado asignación de numeración para el Servicio de Telefonía Local para ser utilizada en diversas Áreas del país.

Que han tomado debida intervención las áreas técnicas competentes, y habiendo analizado las cantidades que se prevé asignar en base a la disponibilidad de numeración existente en dichas áreas locales, los requerimientos del prestador, y la razonabilidad de lo solicitado, han considerado procedente la asignación peticionada.

Que mediante el Acta Nº 3 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 3 de marzo de 2016, se delegó en esta instancia la facultad de asignar recursos de telecomunicaciones contemplados en el Plan Fundamental de Numeración Nacional.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 17 de febrero de 2017 y en los términos de la RESOL-2019-300-APN-ENACOM#JGM.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASÍGNASE a AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-66328849-7) la numeración geográfica para el Servicio de Telefonía Local según los parámetros indicados en el anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como anexo IF-2019-01990377-APN-SRYH#ENACOM, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Numeración que se asigna:

AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL

ÁREA LOCAL	INDICATIVO INTERURBANO	NÚMERO LOCAL	CANTIDAD DE NÚMEROS
ALBERTI	2346	318hij	1.000
ALBERTI	2346	355hij	1.000
ALBERTI	2346	356hij	1.000
ALBERTI	2346	357hij	1.000
ALBERTI	2346	358hij	1.000
ALBERTI	2346	359hij	1.000
CAPILLA DEL SEÑOR	2323	279hij	1.000
CAPILLA DEL SEÑOR	2323	280hij	1.000
CARLOS SPEGAZZINI	2274	460hij	1.000
CARLOS SPEGAZZINI	2274	461hij	1.000
CARLOS SPEGAZZINI	2274	462hij	1.000
CARLOS SPEGAZZINI	2274	463hij	1.000
CARLOS SPEGAZZINI	2274	464hij	1.000
CATAMARCA	383	417ghij	10.000
CATAMARCA	383	418ghij	10.000
DEL VISO	2320	296hij	1.000
DEL VISO	2320	297hij	1.000
DEL VISO	2320	298hij	1.000
DEL VISO	2320	299hij	1.000
DEL VISO	2320	700hij	1.000
DEL VISO	2320	701hij	1.000
DEL VISO	2320	702hij	1.000
DEL VISO	2320	703hij	1.000
DIQUE LUJAN	348	4287hij	1.000
FATIMA	230	4097hij	1.000
FRANCISCO ALVAREZ	237	4824hij	1.000
FRANCISCO ALVAREZ	237	4825hij	1.000
FRANCISCO ALVAREZ	237	4826hij	1.000
FRANCISCO ALVAREZ	237	4827hij	1.000
GLEW	2224	647hij	1.000
GLEW	2224	648hij	1.000
GLEW	2224	649hij	1.000
GLEW	2224	650hij	1.000
GLEW	2224	651hij	1.000
GRAND BOURG	2320	291hij	1.000
GRAND BOURG	2320	292hij	1.000
GRAND BOURG	2320	293hij	1.000
GRAND BOURG	2320	294hij	1.000
GRAND BOURG	2320	295hij	1.000
GUERNICA	2224	66ghij	10.000
LA LONJA	230	4280hij	1.000
LA LONJA	230	4281hij	1.000
LA LONJA	230	4282hij	1.000
LA LONJA	230	4283hij	1.000
LA LONJA	230	4284hij	1.000
LIMA	3487	289hij	1.000
LOS CARDALES	230	4098hij	1.000
MARCOS PAZ	220	439ghij	10.000
MARIANO ACOSTA	220	438ghij	10.000
OPEN DOOR	2323	229hij	1.000
PONTEVEDRA	220	4325hij	1.000

SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL

ÁREA LOCAL	INDICATIVO INTERURBANO	NÚMERO LOCAL	CANTIDAD DE NÚMEROS
PONTEVEDRA	220	4326hij	1.000
PONTEVEDRA	220	4327hij	1.000
PONTEVEDRA	220	4328hij	1.000
PONTEVEDRA	220	4329hij	1.000
TORRES	2323	281hij	1.000
TORTUGUITAS	2320	286hij	1.000
TORTUGUITAS	2320	287hij	1.000
TORTUGUITAS	2320	288hij	1.000
TORTUGUITAS	2320	289hij	1.000
TORTUGUITAS	2320	290hij	1.000
ZELAYA	348	4286hij	1.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2019-01346250-APN-HOYAR#ENACOM - GEO - AMX (anexo)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.